



**Honorable
Concejo Deliberante
Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon**

Presidencia:

ARTIME, Marcelo Jorge

Secretaría:

MONTI, Diego

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia (a/c)

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano
AIELLO, Martín Domingo
ALONSO, Ricardo Oscar
AMENÁBAR, Marcela Isabel
ARTIME, Marcelo Jorge
BERESIARTE, Verónica Jorgelina
BONIFATTI, Santiago José
CORDEU, Juan Carlos
CORIA, María Cristina
FERNÁNDEZ, Juan Domingo
FILIPPINI, Carlos Enrique
GARCIARENA, Diego Raúl
GONZÁLEZ, Leticia Adriana
KATZ, Carlos Alberto
LASERNA, Leandro Cruz Mariano
MAIORANO, Nicolás
MALAGUTI, Walter Daniel
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RODRÍGUEZ, Mario
RIZZI, Fernando Héctor
ROCA, Viviana Irene
ROSSO, Héctor Aníbal
SCHÜTRUMPF, Guillermo Angel

Concejales Ausentes:

ABUD, Eduardo Pedro (c/aviso)
HOURQUEBIÉ, Verónica (reemp. por
RODRÍGUEZ, Mario)

Mayores Contribuyentes Presentes:

ALVEOLITE, Rolando Felipe
ARBANESI, José Ignacio
BENÍTEZ, Julio A.
BUSCHINI, Hernán
CASTELUCCI, Mariano
CONTE, José María
CONTI, Inés Josefina
GATIUS, Mirta Graciela
GUERRERO, María Cristina

JÁUREGUI, Pedro Alberto
MIELE, Vicente Aantonio
PITA, Raúl
PRADA, Alberto
RODRÍGUEZ, Carlos Darío
ROLLER, Marcela
ROMERO, Mariano
SALAS, Juan Antonio
SENATORE, Ricardo
TABERNET, Margarita
VARGAS, Marisa
SALOMONE, Silvina
ALVELO LAGNANI, Ezequiel
TARGHINI, María Cristina

Actas de Sesiones



PERIODO 93°

- 11° Reunión -

**- 1° Asamblea de Concejales y
Mayores Contribuyentes -**

Mar del Plata, 13 de junio de 2008

S U M A R I O

1. Apertura de la sesión
2. Nota de excusación señor concejal
3. Decreto de Convocatoria

ORDENANZAS PREPARATORIAS

4. Autorizando a la Municipalidad de General Pueyrredon a suscribir un Convenio Marco con el Banco de la Provincia de Buenos Aires (expte. 1250-D-08)
5. Aprobando régimen tarifario del EMDeR (expte. 1395-D-08)
6. Nominación firmantes del Acta

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los trece días del mes de junio de dos mil ocho, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 13:45 dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintitrés señores concejales y veintitrés señores mayores contribuyentes se da inicio a la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑOR CONCEJAL

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a una nota de excusación

Sr. Secretario: (Lee) “Mar del Plata, 13 de junio de 2008. Señor Presidente del HCD, arquitecto Marcelo Artime. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que no podré asistir a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha por no encontrarme en la ciudad. Sin otro particular le saluda atentamente. Concejral Eduardo Abud, Bloque Unión Cívica Radical”

- 3 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto N° 138. Mar del Plata, 6 de junio de 2008. Visto que se ha recibido del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires el expte. 1250-D-08, por el cual se suscribe un Convenio Marco entre la Municipalidad de General Pueyrredon y el banco de la Provincia de Buenos Aires. La Ordenanza Preparatoria aprobada por el Honorable Cuerpo en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 5 de junio del corriente año, según constancias obrantes en el expediente 1395-D-08 (régimen tarifario del EMDeR); y CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido por el artículo 98° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, dichas Ordenanzas Preparatorias deben ser consideradas en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes citada a dichos efectos. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Citase a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes para el día 13 de junio de 2008 a las 12:00 horas, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: **Expte. 1250-D-08:** Autorizando a la Municipalidad de General Pueyrredon a suscribir un Convenio Marco con el Banco de la Provincia de Buenos Aires. **Expte. 1395-D-08:** Aprobando régimen tarifario del EMDeR. **Artículo 2°:** Comuníquese bajo constancia con transcripción del presente Decreto, adjúntese copias de las Ordenanzas Preparatorias a considerar, etc. Marcelo Artime, Presidente del HCD; Diego Montí, Secretario del HCD”

ORDENANZAS PREPARATORIAS

- 4 -

**AUTORIZANDO A LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL
PUEYRREDON A SUSCRIBIR CONVENIO MARCO
CON EL BANCO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
(expte. 1250-D-08)**

Sr. Presidente: Concejral Bonifatti, tiene la palabra.

Sr. Bonifatti: Señor Presidente, nuevamente tenemos en tratamiento en este recinto –pero esta vez en asamblea de concejales y mayores contribuyentes- la convalidación de dos convenios que ha suscripto el Departamento Ejecutivo con el Banco de la Provincia de Buenos Aires y con el grupo Bapro para constituir un fideicomiso financiero de 30 millones de pesos para el mejoramiento, mantenimiento y renovación de la red vial. Tal cual marca la LOM, esta Ordenanza Preparatoria sancionada el 24 de abril de 2008 debía realizar un recorrido por organismos nacionales y provinciales. Este expediente fue, en primer término, al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, que se expidió favorablemente sobre el mismo. Luego pasó por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, quien también, haciendo los análisis económicos del Municipio y del comportamiento del Municipio durante el 2007 y la previsión para el 2008, se manifestó de manera favorable. Por último, este expediente fue al Ministerio de Economía y Producción de la Nación, quien también se manifestó favorablemente debido a los dictámenes anteriores. Señor Presidente, creo que hemos argumentado mucho este expediente en el tratamiento anterior, en el cual hemos hablado de las bondades de invertir 30 millones de pesos en obras de bacheo en Mar del Plata, con lo cual reitero el beneplácito del Departamento Ejecutivo de poder concretar estas obras para Mar del Plata. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejales Garcarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garcarena: Señor Presidente, como ya dijo el concejal Bonifatti, hemos dado el debate oportunamente sobre la cuestión que vamos a tratar en asamblea de concejales y mayores contribuyentes para dar sanción definitiva a la Ordenanza que posibilita este endeudamiento de la Municipalidad. Nosotros ratificamos todo lo dicho en oportunidad del tratamiento de la Ordenanza Preparatoria; creemos que es absolutamente necesario un plan de bacheo para la ciudad, es una demanda de la sociedad de Mar del Plata y de Batán, pero creemos, en primer lugar, que este fideicomiso no constituye la herramienta financiera más adecuada para encarar ese programa. Entendemos que es un endeudamiento caro, con muchos gastos y montos indeterminados, con tasas de interés indeterminada (cuestión que tratará el concejal Cordeu con más profundidad). Entendemos también que no sólo no constituye una herramienta financiera adecuada sino que no es una herramienta que va a permitir resolver definitivamente los problemas de bacheo de la ciudad. Votar este endeudamiento va a implicar –y está implicando de hecho- que la Municipalidad tenga que recurrir al aumento de tasas para empezar a financiar los gastos corrientes del Municipio. En ese sentido, espero que cuando muchos de los concejales aquí presentes estén votando en este recinto el aumento de las tasas municipales la barra tenga la misma cantidad de gente que tuvo hoy porque en definitiva van a ser los trabajadores quienes van a pagar ese aumento. Queremos que algunas cuestiones nos queden en claro, más allá de adelantar nuestro voto negativo. Cuando acá se votó la Ordenanza Preparatoria, desde uno de los bloques de la oposición se planteó la posibilidad de poner un tope a la tasa de interés; hoy la tasa de interés está desorbitada y queremos saber en qué condiciones se va a votar definitivamente este fideicomiso.

Sr. Presidente: Concejales Malaguti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. Brevemente porque en realidad dimos el debate cuando votamos la Ordenanza Preparatoria en su momento. Nuestro bloque va a acompañar este proyecto de Ordenanza, están absolutamente claras cuáles son sus razones y la urgencia que hay para comenzar a revertir el estado de deterioro de las calles de la ciudad. Urgencia que la verdad que nosotros celebramos que el Departamento Ejecutivo haya avanzado en los proyectos para llevarlo adelante; si fuéramos un poco más quisquillosos hoy estaríamos protestando porque sin que estuviera la Ordenanza aprobada ya se abrieron los sobres de las licitaciones, como mínimo parecería haber sido razonable esperar a que el Concejo diera su aprobación definitiva y luego sí abrir los sobres de las licitaciones correspondientes. Pero, bueno, vamos a dejar eso de lado, no vamos a ser una cuestión de debate, vamos a acompañar esto en general y en particular en el artículo 2º -haciendo mención a lo que decía el concejal Garcarena- nosotros nos vamos a abstener toda vez que no tiene tope y en el artículo 3º -que es en definitiva el dinero que va a recibir ya, ya que el fideicomiso hay que constituirlo pero el dinero para las obras comenzaría desde el Banco Provincia a partir de este mes o el próximo- ese préstamo puente sí tiene tope y por lo tanto en esas condiciones es que vamos a dar nuestro voto afirmativo a esta Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejales González, tiene el uso de la palabra.

Sra. González: La posición del bloque ha sido clara en el momento de tratamiento de la Ordenanza Preparatoria y no vamos a abundar sobre eso. Esperamos que el tiempo no nos dé la razón en esto de un endeudamiento incierto en el monto, pero sí volver a decir que nos parece que todavía continúan pendientes dar debates institucionales de fondo y en este caso si en algún momento se decidiera dar un debate en relación a cómo se financian de acá en adelante los Municipios, cómo se financian las obras y servicios públicos de la comunidad en cada una de las ciudades seguramente este bloque estaría dispuesto a acompañar. Nada más.

Sr. Presidente: Concejales Cordeu, tiene la palabra.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, coincidimos en que este proyecto ya ha sido debatido ampliamente dentro del Concejo Deliberante, cada uno hemos planteado nuestras posiciones, yo reafirmo la que tuve cuando se trató la Ordenanza Preparatoria hablando de la inconveniencia de contraer una nueva deuda municipal a un costo muy elevado. Consideramos

que es económicamente perjudicial para la administración municipal, por eso se había planteado dentro de la discusión algunas otras alternativas que no dieran a la premura que tenga el Departamento Ejecutivo como para hacer algo sino como para proyectar un plan de gestión de la obra pública con fondos genuinos de la administración municipal y de la coparticipación que se afecta por este proyecto en el plazo de gestión que tiene el Intendente Pulti en los próximos cuatro años sin comprometer parte de gestiones posteriores. El alerta que habíamos realizado en aquella gestión –que hoy el Concejo le va a dar sanción definitiva- quiero reafirmar la inconveniencia financiera de este fideicomiso. El día 24 de abril, cuando el Concejo dio aprobación a la Ordenanza Preparatoria, la tasa Badlar –que es la que rige este convenio- estaba en el 862,50; en el día de la fecha, 13-6-08, está en el 17,6875% habiendo estado en el día de ayer en el 18%, y en el día anterior al 17,475%. Entonces, de todos los cálculos que hicimos de los intereses que les vamos a pagar a los contribuyentes cuando tengamos que hacer el rescate de los bonos de la deuda, no sabemos cuál va a ser el destino fijo del monto que deba desembolsar la administración municipal. De todas maneras, si esto se llevar a un monto como el que establece la tasa vigente, el costo de este endeudamiento más los intereses será cosa que tendrán que afrontar los vecinos a través de distinto Presupuestos, no se olviden que todavía estamos pagando deudas contraídas ya hace más de cinco, seis años, por valor de 90 millones de pesos y agregar estos 30 millones más los intereses que determine la tasa Badlar, creo que es inconveniente para la administración municipal pudiendo haber proyectado algún otro procedimiento que diera el mismo objetivo a través del tiempo del recupero de la red vial. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Roca.

Sra. Roca: Para anticipar el voto positivo, tal como lo hemos hecho con la Ordenanza Preparatoria, respecto a este tema y para volver a afirmar que nosotros entendíamos que esto tiene que ver con la potencialidad de restablecer un vínculo entre la comunidad y la gestión municipal respecto a la confianza que debe merecerse a partir de una nueva gestión. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, ya se dijo que se discutió esto en su momento, hablé todo lo que tenía que hablar en el momento de la Ordenanza Preparatoria sobre la cuestión de fondo; recién el concejal Cordeu dio los datos de cómo se siguen acrecentando la incertidumbre respecto de esto, pero ya hablamos y ratificamos nuestra posición contraria a este tipo de mecanismos aún cuando se había presentado alguna alternativa que no descartaba el fideicomiso tratando de minimizarlo. En realidad pedí la palabra porque en aquella ocasión que intentamos describir los distintos tipos de incertidumbre que planteaba esto (honorarios indeterminados, tasa variable, colocación de títulos con su tasa de corte) le podemos agregar una cuarta variable de incertidumbre. Tengo ante mí las actas de apertura de las ofertas que se hicieron ayer; todos ustedes recordarán que por imperio del acuerdo que permitió que esto se vote no se pudo adjudicar por encima de los presupuestos oficiales, por lo cual si esto es una condición prevista por la Ordenanza no va a ser la última vez que discutamos, seguramente alguna de las ofertas va a terminar como oferta única y la vamos a tener que aprobar acá. Pero lo cierto es que las escasísimas ofertas que mediante descuentos y anticipos financieros aparentemente podrían ser viables en el marco de la Ordenanza, dejan escasísimo margen sobre los Presupuestos oficiales, calzan justo en los presupuestos oficiales y esos pliegos tienen –como es razonable- mecanismos de redeterminación de costos. Creo que todos sabemos que muchos de los componentes para hacer obras de bacheo (sobre todo, concreto asfáltico) el valor del barril de petróleo es una de los determinantes importantes por el bitanco y otros elementos que van a ir subiendo en la medida que esto no pare. Sencillamente queremos decir que tampoco sabemos de dónde saldrá el dinero para afrontar los mayores costos porque se está licitando prácticamente por el total de la plata que otorgaba este fideicomiso y además de los costos financieros de devolver la plata vamos a tener este año –porque los plazos de ejecución son cortos y es bueno que así sea- seguro vamos a tener redeterminaciones de precios y como estamos al filo justo de los presupuestos oficiales con los cuales se llamó a licitación, no va quedar en esta bolsa de dinero la posibilidad de absorber los mayores costos, así que seguramente vamos a tener que discutir acá algunos de esos casos porque van a ser ofertas únicas y vamos a tener que analizar esta cuestión. Es como “bienvenidos a la cuarta incertidumbre”: ya no solamente la herramienta financiera sino ahora también de los mayores costos que, si el barril del petróleo y la tasa siguen así, seguramente se van a seguir disparando mayores costos importantes para las obras de bacheo.

Sr. Presidente: Por Secretaría se procederá a la votación nominal.

-Efectuada la votación nominal para el expediente 1250-D-08, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Abad, Aiello, Amenábar, Artime, Beresiarte, Bonifatti, Coria, Fernández, Filippini, Laserna, Maiorano, Malaguti, Rodríguez Claudia, Rodríguez Mario, Rizzi, Roca, Rosso y los mayores contribuyentes Alveolite, Arbanesi, Buschini, Castellucci, Conte, Conti, Guerrero, Miele, Pita, Prada, Rollero, Rodríguez Carlos, Senatore, Tabernet, Vargas, Alvelo Lagnani y Targhini. Total: 34 votos. Votan en forma negativa los concejales Alonso, Cordeu, Garcarena, González, Katz, Schürumpf y los mayores contribuyentes Benítez, Gatiús, Jáuregui, Romero, Salas y Salomone. Total: 12 votos. Se registra la ausencia del concejal Abud.

Sr. Presidente: Concejal Coria, tiene la palabra.

Sra. Coria: Para que conste la abstención de nuestro bloque en el tratamiento en particular referido al artículo 2º, tanto de concejales como de mayores contribuyentes.

Sr. Presidente: En general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado con la abstención del Bloque UCR; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 5 -

**APROBANDO RÉGIMEN TARIFARIO
DEL EMDeR
(expte. 1395-D-08)**

Sr. Presidente: Por Secretaría se procederá la votación nominal.

-Efectuada la votación nominal para el expediente 1395-D-08, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Abad, Aiello, Alonso, Amenábar, Artime, Beresiarte, Bonifatti, Cordeu, Coria, Fernández, Filippini, Garcarena, González, Katz, Laserna, Maiorano, Malaguti, Rodríguez Claudia, Rodríguez Mario, Rizzi, Roca, Rosso, Schütrumpf y los mayores contribuyentes Alveolite, Arbanesi, Benítez, Buschini, Castellucci, Conte, Conti, Gattius, Guerrero, Jáuregui, Miele, Pita, Prada, Rollero, Romero, Rodríguez Carlos, Salas, Salomone, Senatore, Tabernet, Vargas, Alvelo Lagnani y Targhini. Total: 46 votos. Se registra la ausencia del concejal Abud.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 6 -

NOMINACIÓN FIRMANTES DEL ACTA

Sr. Presidente: Corresponde designar un concejal y un mayor contribuyente para la firma del Acta respectiva. Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Propongo al mayor contribuyente Alberto Prada.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Propongo al concejal Bonifatti.

Sr. Presidente: Quedan designados el señor concejal Santiago Bonifatti y el mayor contribuyente Alberto Prada para la firma del Acta respectiva. No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la asamblea.

-Es la hora 14:05

Alberto Prada
Mayor Contribuyente

Santiago Bonifatti
Concejal

Diego Monti
Secretario

Marcelo Artime
Presidente

APENDICE**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas Preparatorias**

- O-12879: Autorizando a la Municipalidad de General Pueyrredon a suscribir un Convenio Marco con el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Sumario 7)
- O-12880: Aprobando régimen tarifario del EMDeR (Sumario 8)

INSERCIÓNES**ORDENANZAS**

- Sumario 4 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.879
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1250 **LETRA** D **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalidase el Convenio Marco suscrito entre el Departamento Ejecutivo y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, celebrado el 10 de febrero de 2008, para constituir un fideicomiso financiero con la finalidad de garantizar distintas operaciones de crédito público tendientes a mantener, ejecutar y desarrollar obras de mejoramiento, mantenimiento y renovación de la red vial urbana, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- La operación autorizada por el artículo precedente implica la constitución de un fideicomiso financiero y la colocación a través de oferta pública de títulos de deuda clase "A" por un monto de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000.-), a un plazo de sesenta (60) meses, cuyos cupones de interés devengarán intereses variables, en base a la evolución de la tasa BADLAR - bancos privados -, más un spread adicional de 550 puntos básicos, con destino al financiamiento para ejecutar obras de infraestructura, esencialmente mejoramiento, mantenimiento y renovación de la red vial urbana del Partido.

Artículo 3º .- Los anticipos de fondos por parte del Banco de la Provincia de Buenos Aires relacionados con la operación de financiamiento que se aprueba por la presente, devengarán intereses variables en base a la evolución de la tasa BADLAR - bancos privados -, más un spread adicional de 550 puntos básicos, con un máximo del 17% anual.

Artículo 4º .- Las obligaciones de pago a asumir por la Municipalidad derivadas de la operación descrita en el artículo precedente, serán garantizadas con la cesión fiduciaria de las sumas que en concepto de coparticipación municipal le corresponda a ésta, en el marco de las previsiones de las Leyes nº 10.559, 10.752 y 10.820, sus modificatorias, complementarias o accesorias o las que en el futuro las sustituyan.

Artículo 5º .- El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Economía y Hacienda, arbitrará los recaudos presupuestarios tendientes a contemplar en el Presupuesto de Gastos vigente, las erogaciones emergentes de la implementación de la operación que por la presente se autoriza.

Artículo 6º .- Los fondos percibidos a través de esta operatoria serán afectados a la realización de un Programa de Recuperación de la Red Vial Municipal, que tendrá los siguientes componentes:

- 1) Obra de reconstrucción de cunetas de hormigón adosadas al cordón existente.
- 2) Obras de fresado y recapado de avenidas.
- 3) Obra de bacheo de pavimentos de concreto asfáltico y hormigón, debiéndose reparar la misma cantidad de metros cuadrados de pavimento de cada tipo.

Artículo 7º .- El Departamento Ejecutivo en las licitaciones que efectue para la realización de las obras, mantendrá el criterio de "Presupuesto Oficial igual a Precio Máximo", a efectos de garantizar la realización de las mismas a los valores de los presupuestos oficiales.

Artículo 8º .- El Departamento Ejecutivo establecerá una "zona testigo" a cargo del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental, así como la posibilidad de realización por parte de éste de las obras de fresado y tomado de juntas.

Artículo 9º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 5 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.880
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1395 **LETRA** D **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébase el cuadro tarifario que se adjunta como Anexo I, para el Complejo Natatorio, la Cancha de Remo, la Cancha de Tenis, la Pista de Atletismo, los Gimnasios del Estadio "José María Minella", la Cancha de Hockey, Alojamiento Casa del Deportista y Alojamiento en el Patinódromo del Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini, de conformidad con lo establecido por el artículo 208º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

TARIFARIO NATATORIO

Tarifa A - Permisarios - Particulares

VECES POR SEMANA	1		2		3		4	5	6
	Libre	Escuela	Libre	Escuela	Libre	Escuela	Libre	Libre	Libre
Pileta libre	\$ 18		\$ 30		\$ 40		\$ 50	\$ 60	\$ 70
Pileta Escuela		\$ 24		\$ 41		\$ 51	\$ 61	\$ 71	\$ 81
Saltos Ornamentales		\$ 22		\$ 38		\$ 48	\$ 48	\$ 48	\$ 48
Nado Sincronizado		\$ 22		\$ 38		\$ 48	\$ 48	\$ 48	\$ 48
Waterpolo		\$ 22		\$ 38		\$ 48	\$ 48	\$ 48	\$ 48
Grupo Master		\$ 32		\$ 53		\$ 63	\$ 73	\$ 83	\$ 93

Tarifa B: Descuento aproximado 20%

VECES POR SEMANA	1		2		3		4	5	6
	Libre	Escuela	Libre	Escuela	Libre	Escuela	Libre	Libre	Libre
Pileta libre	\$ 15		\$ 24		\$ 32		\$ 40	\$ 48	\$ 56
Pileta Escuela		\$ 20		\$ 33		\$ 41	\$ 49	\$ 57	\$ 65
Saltos Ornamentales		\$ 18		\$ 31		\$ 39	\$ 39	\$ 39	\$ 39
Nado Sincronizado		\$ 18		\$ 31		\$ 39	\$ 39	\$ 39	\$ 39
Grupo Master		\$ 26		\$ 43		\$ 51	\$ 59	\$ 67	\$ 75

Tarifa C: Descuento aproximado 40%

VECES POR SEMANA	1		2		3		4	5	6
	Libre	Escuela	Libre	Escuela	Libre	Escuela	Libre	Libre	Libre
Pileta libre	\$ 11		\$ 18		\$ 24		\$ 30	\$ 36	\$ 42
Pileta Escuela		\$ 15		\$ 25		\$ 31	\$ 37	\$ 43	\$ 49
Saltos Ornamentales		\$ 14		\$ 23		\$ 29	\$ 29	\$ 29	\$ 29
Nado Sincronizado		\$ 14		\$ 23		\$ 29	\$ 29	\$ 29	\$ 29
Grupo Master		\$ 20		\$ 32		\$ 38	\$ 44	\$ 50	\$ 56

Tarifa D: Descuento aproximado 70%

VECES POR SEMANA	1		2		3		4	5	6
	Libre	Escuela	Libre	Escuela	Libre	Escuela	Libre	Libre	Libre
Pileta libre	\$ 6		\$ 9		\$ 12		\$ 15	\$ 18	\$ 21
Pileta Escuela		\$ 8		\$ 13		\$ 16	\$ 19	\$ 22	\$ 25
Saltos Ornamentales		\$ 7		\$ 12		\$ 15	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Nado Sincronizado		\$ 7		\$ 12		\$ 15	\$ 15	\$ 15	\$ 15
Grupo Master		\$ 10		\$ 16		\$ 19	\$ 22	\$ 25	\$ 28

Revisación Médica Individual	\$	4,00
Revisación Médica Contingente	\$	3,00
Apto Médico	\$	18,00
Pileta libre por día	\$	6,00

VECES POR SEMANA	1 LIBRE	1	2
REMO	\$ 15	\$ 15	\$ 30

KAYAK			\$ 30
--------------	--	--	--------------

ESCUELA DE GUARDAVIDAS: Pago en diez (10) cuotas mensuales de PESOS OCHENTA (\$80.-) cada una.

TARIFARIO CANCHA DE TENIS

CANCHA POR HORA: PESOS QUINCE (\$ 15.-)

POR MES	1 d x sem.	2 d x sem.	3 d x sem.	4 d x sem.	5 d x sem.	6 d x sem.	7 d x sem.
	\$ 45	\$ 90	\$ 126	\$ 156	\$ 180	\$ 195	\$ 210

TARIFARIO ATLETISMO

JORNADA DE ENTRENAMIENTO (1 HORA)	\$ 40.-
1 JORNADA SEMANAL	\$ 160.-
2 JORNADAS SEMANALES	\$ 250.-
3 JORNADAS SEMANALES	\$ 320.-

TARIFARIO GIMNASIOS JOSE MARIA MINELLA

JORNADA DE ENTRENAMIENTO (1 HORA)	\$ 30.-
-----------------------------------	---------

Las clases de educación física dictadas por escuelas provinciales serán de uso gratuito.

TARIFARIO CANCHA DE HOCKEY

Afiliados a la Asociación Marplatense de Hockey sobre césped

Por hora de entrenamiento o partido oficial en horario diurno	\$ 80.-
Por hora de entrenamiento o partido oficial en horario nocturno	\$ 120.-

Instituciones no afiliadas a la Asociación Marplatense de Hockey sobre césped

Por hora de entrenamiento o partido oficial en horario diurno	\$ 100.-
Por hora de entrenamiento o partido oficial en horario nocturno	\$ 150.-

Los entrenamientos de selecciones marplatenses en horario diurno, los días lunes será de uso gratuito.

TARIFARIO ALOJAMIENTO

CASA DEL DEPORTISTA

Por persona y por día, con ropa blanca	\$ 15.-
Por persona y por día, sin ropa blanca	\$ 12.-

PATINODROMO

Por persona y por día de alojamiento	\$ 10.-
--------------------------------------	---------